



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

## RESOLUCIÓN No. 325

13 DIC 2021

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 18 de 2021”*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelanta la institución.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC - Equipo de Desarrollo Físico), formuló el proyecto para que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscriba el contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica, al contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 15 de 2021, que tendrá como objeto: *“CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que las principales actividades para ejecutar en el contrato, consisten en la interventoría en tres (3) frentes de trabajo a tres (3) proyectos que se desarrollarán, consistentes en: La reparación locativa y



demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, en el marco del *plan de contingencia*; la reparación locativa y demás actividades, para el estudio de fotografía y televisión, máster del estudio de radio para el Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir; y, la reparación locativa y demás actividades a desarrollar, para la adecuación de cuatro (4) espacios del Programa de Desarrollo Integral, liderado por la Coordinación de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que cada espacio físico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a adecuar, ya está diseñado y especificado, al tiempo que los ajustes espaciales se definirán coordinadamente con el Contratista y la Universidad, en cabeza del grupo de Desarrollo Físico de la Oficina Asesora de Planeación y Control (OAPC), como requisito previo para cada intervención en cada espacio.

Que el proceso de contratación en comento, armoniza con los Planes Plurianual de Inversión, Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y Distrital de Desarrollo, en específico, con el proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Meta: Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación, Actividad 3.6: Realizar interventoría a Adecuación y/o reparación locativa y/o dotación de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería en el marco del Plan de Contingencia, y se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento a los Programas Proyectos y Metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), además de que se enmarca en el Subproyecto de Mejoramiento de Sedes, el cual ejecuta componentes dotacionales y de obra, a través del Proyecto de Inversión 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como estrategia que se viene desarrollando, dentro del marco del Plan Maestro de Espacios Educativos y como plan de contingencia, durante la construcción del Edificio Nuevo de Laboratorios para la Facultad de Ingeniería.

Que, en el mismo orden de ideas, el proceso de contratación de que se viene hablando, armoniza con los Planes Plurianual de Inversión, Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y Distrital de Desarrollo, en específico, con el proyecto 7896: Fortalecimiento y Ampliación de la Infraestructura Física de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, Meta 3: Adecuar espacios de cada facultad, Actividad 3.1.: Adecuación y adquisición del mobiliario, para mejorar, adaptar y dotar los espacios de consejería, asesoría y gestión en el marco del Programa de Desarrollo Integral, que se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento a los Programas, Proyectos y Metas del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), cuyo producto son las sedes de instituciones de educación dotadas, que, como estrategia, se viene desarrollando para el cumplimiento del objetivo: Diseñar e implementar un programa que, a través de la articulación de las unidades académico-administrativas, la Comunidad Universitaria y la familia, contribuya a fortalecer los procesos de formación interdisciplinar, reduciendo así la deserción estudiantil.

Que, en este orden, la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 15 de 2021, tiene como propósito garantizar



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

325

espacios de trabajo en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la asignación de espacios para el funcionamiento del proyecto en la presencialidad.

Que, junto a lo anterior, se presenta el proceso de contratación como prioritario en la presente vigencia, proponiendo el uso del mecanismo de reservas presupuestales, el cual, para casos excepcionales, justifica que algunos cargos efectuados a los presupuestos, puedan ser ejecutados (giros) después del 31 de diciembre: *"pues de todos modos los gastos a los cuales corresponden las reservas, se hacen con cargo al mismo presupuesto en el cual estaban incluidos"*<sup>1</sup>.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 15 de 2021, que tendrá como objeto: *"CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.880.182,00 M/Cte.), incluido IVA. y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
5372	3419	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$331.123.848
5373	3420	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	\$12.756.334
<b>TOTAL</b>			<b>\$343.880.182</b>

Que, en virtud de su autonomía, consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y por solicitud expresa de los miembros del comité de contratación, el presente proceso contractual se

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-502 de 1993

*[Handwritten signatures and initials]*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

3 2 5

adelantará a través de la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA, en aras de cumplir con los principios de selección objetiva, transparencia, publicidad, libre concurrencia y planeación, consagrados en los Acuerdos 02 y 03 de 2015, en su orden, "Por medio del cual se adoptan políticas de Transparencia y Anticorrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", y "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Que, en consecuencia, se requiere seleccionar un contratista que cuente con la experticia técnica, y la capacidad financiera y jurídica, así como con un equipo de profesionales expertos en las materias objeto de inspección, vigilancia y control, lo cual se garantiza si se agota un procedimiento de selección contractual como la *convocatoria pública*, cuyo procedimiento está previsto en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que, en sesión No. 073 del 17 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*.

Que, durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre y el 3 de diciembre de 2021, se presentaron observaciones al *proyecto de pliegos*, por parte de las empresas SOLINCON LTDA.: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, LORENA ACERO, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS y PROYECTOS JECs INGENIERÍA.

Que, en sesión No. 087 del 07 de diciembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, por ser de su competencia, avaló la publicación de las respuestas a las observaciones, los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 018 de 2021, cuyo objeto es la: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO 'CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA. PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MÁSTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL, LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS'... "*

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

325

RECTORIA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 018 de 2021, cuyo objeto es la: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 15 DE 2021, QUE TENDRÁ COMO OBJETO: 'CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR, Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS'...".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre será el día 17 de diciembre de 2021, a las 2 p.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co y vicerrecadmin@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web Google Meet.

**ARTÍCULO TERCERO:** El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C., a los 03 DIC 2021

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. -

Este documento es fiel copia digital del original

SECRETARÍA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO PARAZONA BERMÚDEZ

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	
Revisó y aprobó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Revisó y aprobó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (C)	
Proyectó	Yeimy Johana Arévalo Hernández	Profesional CPS VAF	